

ENDOSO "H"
CLÁUSULA DE SUBROGACIÓN

Antes del pago de la indemnización, el Asegurado está obligado a realizar a expensas de la Compañía, todo lo que ésta pueda razonablemente requerir para ejercer cuantos derechos, recursos y acciones que pudiera corresponderle contra los autores responsables del Siniestro, por subrogación o por cualquier otro concepto.

Como consecuencia del pago de la indemnización, la Compañía de pleno derecho se subrogará automáticamente en los derechos que el Asegurado puede tener, así como en sus correspondientes acciones contra los autores responsables del Siniestro, pérdida, daño o gasto, por cualquier carácter o título que sea por el solo hecho del pago de la indemnización y hasta el monto de ella. **Antes de recibir indemnización alguna, el Asegurado está obligado a firmar el documento de "Declaración de Pérdida y Cesión de Derechos de Subrogación".**

Si por cualquier circunstancia la Compañía necesitare exhibir algún documento en que el Asegurado hiciera a favor de ella la subrogación de todos sus derechos y acciones, el Asegurado quedaría obligado a reiterar la subrogación en escritura ante un Notario Público.

Tanto antes como después de cobrar la indemnización, el Asegurado queda obligado a presentar las denuncias correspondientes ante los tribunales competentes, con el objeto de que la Compañía pueda ejercer los derechos, recursos y acciones derivados o procedentes de la subrogación aquí prevista.

El Asegurado, antes o después del Siniestro, no podrá ejecutar ninguna acción que perjudique o limite el derecho de subrogación de la Compañía. La responsabilidad de la Compañía quedará limitada a las mismas limitaciones que el Asegurado haya causado o pactado con los responsables del Siniestro. Si pagada la indemnización y cedidos los derechos, no se pudiere ejercer la subrogación por algún acto imputable al Asegurado, la Compañía podrá requerirle al Asegurado el reintegro de la suma indemnizada.

Todos los demás términos y condiciones permanecen sin cambio.

En fe de lo cual se firma este endoso en la República de Panamá.

ASSA Compañía de Seguros, S.A.



Representante Autorizado